DE: GANCA	FECHA: 06 AGO 2018
PARA: CLENS	No. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Grupo Aeronaval del Caribe de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Grupo Aeronaval del Caribe tiene como misión institucional coadyuvar, capacitar y entrenar al personal de la Aviación Naval y a los diferentes componentes de la Armada Nacional en materia de vuelo para la conducción de operaciones de patrullaje en las áreas marítimas, transporte de personal a las diferentes guarniciones de la Armada Nacional y apoyo logístico a las unidades en tierra cuando las necesidades así lo requieran, a fin de lograr que la Marina cumpla con la misión de ser una fuerza de despliegue rápido, con alta movilidad estratégica y contundente en el desarrollo de operaciones. En cumplimiento de esta misión se desarrollan operaciones de interdicción marítima, comando y comunicación, reconocimiento, vigilancia y supervisión entre otras.

En desarrollo de las operaciones anteriormente mencionadas, así como también las actividades propias del grupo aeronaval como lo son las labores de mantenimiento a las aeronaves y equipos en general, se generan residuos especiales que deben contar con un manejo y disposición particular para evitar que se conviertan en un foco de contaminación al medio ambiente, por tal razón y teniendo en cuenta que la Armada Nacional dentro del cumplimiento de su misión institucional debe además velar por la protección de los recursos naturales y el medio ambiente a nivel nacional, y en nuestro caso como representantes de la institución a nivel local, se hace necesario contratar el servicio de recolección y tratamiento de esos residuos especiales, logrando de esta manera cumplir con las disposiciones y obligaciones legales vigentes en materia medio ambiental establecidas por la autoridad ambiental regional (Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA).

Es importante señalar que la contratación del servicio en referencia, además de facilitar el acatamiento de la normatividad vigente, contribuirá con la protección de los recursos naturales, el medio ambiente, evitando así posibles un impacto ambiental negativo y brindando a las personas que conforman y visitan la unidad unas condiciones de aseo e higiene adecuadas, protegiéndolas de posibles afectaciones a la salud.

Por otra parte, se destaca también que el cumplimiento de las normas medioambientales vigentes,

permite a la institución evitar incurrir en sanciones y/o aplicación de medidas compensatorias por parte de las entidades competentes que regulan este campo (CRA), por lo tanto la contratación del servicio citado ayuda a mantener el Grupo Aeronaval del Caribe exonerado de dichas sanciones, permitiendo así mantener la unidad lista y en optimo estado para las operaciones que al final redundan en la defensa de la soberanía nacional.

El Grupo Aeronaval del Caribe de la Armada Nacional, adelantó requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa recursos que le permitirán satisfacer su necesidad en un 100%, porcentaje este que se estableció teniendo en cuenta la necesidad total por cada unidad detalla a continuación:

UNIDAD: GANCA		**PRESUPUESTO: $ 7.000.000,00**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	ACEITES LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES USADOS	KG	1
2	RECIPIENTES Y/O SOLIDOS CONTAMINADOS DE ACEITE	KG	1
3	ACEITE DE COCINA	KG	1

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, EVACUACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O ESPECIALES, GENERADAS EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El servicio de mantenimiento será prestado en las instalaciones del Grupo Aeronaval del Caribe, ubicado en la calle 19 No. 1-545 lote A, de Soledad – Atlántico, en el siguiente horario: lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12 p.m. y de 2 p.m. a 4 p.m., previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.3 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **16 de Noviembre de 2018** y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato que se desprenda del presente proceso es de servicio - mantenimiento, una vez aprobadas las garantías exigidas y posesionado el supervisor del contrato, se realizará una reunión de inicio en la cual se pactará un cronograma de trabajo con fechas extremas en el cual se incluyan todas y cada una de las actividades a realizar para el desarrollo

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).

a satisfacción de la ejecución del contrato. El alcance y los acuerdos a los que se lleguen dentro de la mencionada diligencia se consignarán en un acta la cual hará parte del contrato y será de obligatorio cumplimiento para las partes. En todo caso, el cronograma pactado no podrá exceder la fecha límite establecida en el plazo de ejecución.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A", sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto y a que el valor ofertado resultare inferior al presupuesto oficial, se soliciten aumento de cantidades para la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se prevé celebrar un contrato de **SERVICIOS** no definido específicamente en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32, pero autorizado por la misma disposición, cuando define el contrato estatal así:

"...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...."

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121700	F Servicios	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	17 Tratamiento de desechos líquidos	00
76121900	F Servicios	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	19 Disposición de desechos peligrosos	00
72154055	F Servicios	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercio	55 Servicio de limpieza de tanques

Tabla 1. Clasificación de bienes y Servicios

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 "Las entidades estatales no deben hacer análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Grupo Aeronaval del Caribe de la Armada Nacional recomienda que proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL,** al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, presente la oferta económica más baja, cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Lo anterior con el fin que se pueda ejercer mayor control en la ejecución del contrato.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía", atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Armada Nacional.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Grupo Aeronaval del Caribe de la Armada Nacional, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Basados en lo indicado en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector No. G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente y en atención a la modalidad de contratación establecida para el presente proceso, el estudio del sector se enfocó en el análisis de las condiciones particulares de otros procesos de contratación con objeto igual o similar, recopilación de precios, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, a fin de establecer si el contrato a suscribir, es o no, una decisión de negocio adecuada y que con este se garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

4.1.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para determinar la demanda en el servicio de destinación final de residuos peligrosos, se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, en la cual se encontraron los siguientes contratos cuyo objeto es igual o similar al que nos atañe:

AÑO	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2015	15000340-OK-2015	AERONAUTICA CIVIL	CONSORCIO AQUANAUTICA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, POTABLE E INDUSTRIAL DE LOS AEROPUERTOS DE LAS REGIONALES VALLE, CUNDINAMARCA, META, NORTE DE SANTANDER Y ATLANTICO	MENOR CUANTÍA	21/12/2015	32 MESES	$9,399,632,518
2015	C-02097-15	INDER MEDELLIN	PH INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS "PMIRS", ADEMÁS DE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL ESTADIO ATANASIO GIRARDOT Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INDER MEDELLIN	MENOR CUANTIA			$117.783.174
2016	S/N	PONAL CARTAGENA	TECNIAMSA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO PARA LA UNIDAD	MINIMA CUANTIA	26/09/2016	31/12-2016	$4.000.000

				MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS DEL ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR				

Tabla 2. Relación de adquisiciones efectuadas en el sector publico

Del anterior estudio se puede concluir que en general, el objeto a contratar puede ser satisfecho por la demanda existente en el mercado nacional por la pluralidad de oferentes que existe, la modalidad de contratación para el mantenimiento de los equipos de apoyo aeronáutico que trata el objeto del presente proceso varía dependiendo del valor a contratar, y el plazo de ejecución en promedio es de 4 meses.

4.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la Armada Nacional ha adquirido los servicios requeridos en el presente estudio previo, como a continuación se describe:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2014	ARMADA NACIONAL	SERVICIO DE EVACUACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS PELIGROSOS; MANTENIMIENTO, SUCCIÓN Y LIMPIEZA DE POZAS SEPTICAS Y TRAMPAS DE GRASA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".	PELICANO LIMPIEZA Y SUCCIÓN S.A.S.	30-DIC-2014	16.000.000
2015	ARMADA NACIONAL	SERVICIO DE EVACUACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS PELIGROSOS; MANTENIMIENTO, SUCCIÓN Y LIMPIEZA DE POZAS SEPTICAS Y TRAMPAS DE GRASA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P´. TECNIAMSA	15-DIC-2015	22.000.000
2016	ARMADA NACIONAL	SERVICIO DE EVACUACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS PELIGROSOS; MANTENIMIENTO, SUCCIÓN Y LIMPIEZA DE POZAS SEPTICAS Y TRAMPAS DE GRASA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".	PELICANO LIMPIEZA Y SUCCIÓN S.A.S.	30-NOV-2016	5.731.860

Tabla 3. Análisis del mercado

El anterior estudio, nos permite concluir el valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso, están acordes con el mercado actual, lo que garantiza que la necesidad planteada puede ser satisfecha acudiendo al mercado local y/o nacional teniendo en cuenta que la oferta que este presenta en materia de el mantenimiento de los equipos de apoyo aeronáutico es alta.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.$_{00}$)**, incluidos todos los gastos y demás erogaciones que correspondan.

4.3 FORMA DE PAGO: La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" se obliga con el

contratista a pagar el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al avance de los trabajos, previa presentación del acta de corte parcial suscrita conjuntamente entre el supervisor y el contratista, teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma de trabajo, recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División de Financiera de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 4: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Proy	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Subord	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	UNIDAD	AFECTADO EN
5718	A	L8	2	0	4	41	13	10	CSF	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	GANCA	$7.000.000

Tabla 4. Descripción CDP

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*".

Se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", NIT 800.141.653-6,** la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista que resulte seleccionado como resultado del presente proceso, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

a) Poner a disposición de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" – Grupo Aeronaval del Caribe el personal para el desarrollo del objeto contractual. **b)** El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional. **c)** El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. **d)** El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambiental, sanitaria, uso adecuado de los elementos y la señalización por parte del personal contratado (en caso de necesitarse según el servicio a desarrollar). **e)** El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución. **f) Devolución y Reposición:** La Armada Nacional – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato que no cumplan con las características técnicas exigidas. **g)** El CONTRATISTA deberá corregir los servicios que hayan sido rechazados por el supervisor por no cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas requeridas, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas después de recibido el reclamo. **h) Coordinación:** El contratista se compromete a asignar un empleado competente para coordinar la ejecución del contrato; para efectos de lo anterior, informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme. **i)** El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato. **j)** El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por la prestación del servicio contratado por concepto de seguros u otros. **k) Limpieza de los sitios de trabajo:** A la terminación de cada jornada laboral, el contratista deberá retirar de los sitios de trabajo todos los equipos, materiales sobrantes y demás, dejando la totalidad del sitio en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá lugar al reconocimiento ni pago adicional por concepto de dichas actividades. **l)** Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es a todo costo, el contratista asumirá todos los gastos necesarios para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

7.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista y que se establecerán en el pliego de condiciones, el contratista que

resulte seleccionado, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

a) El contratista deberá expedir con máximo 5 días después de la prestación del servicio, certificaciones de disposición final de los residuos peligrosos recibidos, donde se indique que ha concluido la actividad de manejo integral y sostenible de estos residuos, el lugar o unidad de recolección, la cantidad y el tipo de tratamiento de disposición final empleado por tipo de residuo. **b)** Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos que recibe para transportar. **c)** Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. **d)** El contratista bajo ningún motivo debe movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos que sean incompatibles. **e)** El contratista deberá contar con las certificaciones, permisos, resoluciones y/o licencias ambientales, vigentes para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, emitidas por la entidad ambiental competente de acuerdo a la normatividad aplicable. **f)** Presentar toda la documentación del personal y de los vehículos que se van a utilizar para transportar los residuos especiales, a efectos de tramitar los permisos de ingreso. **g)** El contratista deberá enviar relación de los vehículos a utilizar, detallando la capacidad en metros cúbicos de cada uno de los mismos, los cuales deberán cumplir con los requisitos legales y ambientales para el transporte de los residuos objeto del contrato. **h)** El contratista deberá garantizar que el transportador que reciba los residuos deben llegar al sitio de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. **i)** El contratista deberá contar con los vehículos para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos con las especificaciones acuerdo con la normatividad en materia ambiental así como las exigidas por el Departamento de Tránsito y Transporte, en lo que corresponde movilidad (Decreto 1609 de 2002). **j)** Capacitar a los conductores y al personal suministrado por el contratista sobre los siguientes aspectos: Riesgos que implica la actividad de recolección y disposición final de residuos peligrosos, Uso de elementos y equipo de protección personal, evaluación del estado del vehículo a su cargo, conocimiento del plan de contingencia relacionado con su actividad y comportamiento frente a él. **k)** La empresa contratista le suministrara a los operarios el uniforme completo de la empresa y la totalidad de los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y de protección de riesgo biológico, así mismo la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (ARP, EPS AFP). **l)** La empresa contratista suministrara dos (2) ayudantes capacitados para trabajos en espacios confinados, conductor, supervisor, inspector en HSE y elementos de protección personal necesaria para realizar los trabajos. **m)** El contratista deberá cumplir con toda la normatividad existente para trabajos en espacios confinados.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
S2	TRUJILLO BAEZ LEIDY CAROLINA	GANCA	63563633	3208028406	leidy.trujillo@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando en el Departamento de Comando del GANCA, desempeñándose actualmente como Coordinador de Gestión Ambiental.

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: Se recomienda que la estructuración técnica, dada su idoneidad y experiencia, como Coordinador de Servicios Generales del Grupo Aeronaval del Caribe, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
S2	CASTIBLANCO DIAZ DANIEL FERNANDO	GANCA	80757391	3107341637	daniel.castiblanco@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando hace más de dos años en el Departamento de Servicios Generales del GANCA, el cual conoce y maneja las fuentes generadoras de residuos en la unidad, así mismo, se desempeña actualmente como Coordinador de servicios generales.

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO: Se recomienda que la estructuración económica por idoneidad y experiencia, además de poseer el suficiente conocimiento en cargos logísticos en diferentes unidades de la Armada Nacional, y actualmente se desempeña en la División de Presupuesto del Grupo Aeronaval del Caribe, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
S1	FERNANDEZ VIDAL VICTOR MANUEL	GANCA	72293362	3164704743	victor.fernandez.vi@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando hace más de diez años en cargos logísticos en diferentes unidades de la institución, desempeñándose actualmente como Coordinador de presupuesto del Grupo Aeronaval del Caribe.

d) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO : Se recomienda que la evaluación técnica por idoneidad y experiencia ,este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
S3	GARNICA LLINAS HENSER	OFICINA PLANEACION ENSB	1129571182	3003184343	henser.garnica@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando hace más de dos años en el Departamento de Comando del GANCA, desempeñándose actualmente como Coordinador de Gestión Ambiental.

e) **COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:** Se recomienda que la evaluación económico por idoneidad y experiencia, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
S1	MALDONADO RIVERA CARLOS AUGUSTO	GANCA	72002864	3013243079	carlos.maldonado@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya el tripulante es de especialidad logística, y además viene trabajando hace más de dos años en el Departamento de logística del GANCA y actualmente se desempeña como almacenista general.

9. SOLICITUD VISITA TÉCNICA:

No se requiere visita técnica para la realización de este servicio.

10. ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO D. PLAN DE COMPRAS
ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO F. COTIZACIONES

Atentamente,

Capitán de Fragata **RAMSÉS AUGUSTO RAMÍREZ PUERTO**
Comandante Grupo Aeronaval del Caribe

Vo.Bo. S1 FERNANDEZ VICTOR
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

Vo.Bo. S2 CASTIBLANCO DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD: GANCA	PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 7.000.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITES LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES USADOS	KG	1		
2	RECIPIENTES Y/O SOLIDOS CONTAMINADOS DE ACEITE	KG	1		
3	ACEITE DE COCINA	KG	1		

	FACTORES MINIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La recolección de los residuos debe ser cada 15 días o a requerimiento del Grupo Aeronaval del Caribe, previa coordinación entre el supervisor del contrato y el prestador del servicio.		
2	El prestador del servicio se compromete a entregar al Grupo Aeronaval del Caribe los respectivos certificados de disposición final de residuos, conforme a lo establecido por la normatividad ambiental vigente en Colombia, así como también registro fílmico y/o fotográfico del tratamiento y disposición final de los residuos.		
3	El oferente debe anexar a la oferta, licencia ambiental vigente expedida por la autoridad ambiental competente para el manejo y transformación de aceites usados tipo hidrocarburo.		
4	El oferente debe anexar a la oferta, resolución vigente expedida por la autoridad ambiental competente para realizar actividades de recolección, transporte y disposición final de los residuos aceitosos.		
5	El oferente certificara al momento de la presentación de la oferta que se compromete a tener plan de contingencia para derrames.		
6	El oferente certificara al momento de la presentación de la oferta que suministrará al personal que trabaje en esta labor Elementos de Protección Personal (EPP).		
7	El oferente certificara al momento de presentación de la oferta que cuenta con los vehículos para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos con las especificaciones acuerdo con la normatividad en materia ambiental, así como las exigidas por el Departamento de Tránsito y Transporte, lo que corresponde a movilidad (Decreto 1609 de 2002). El transporte se hará desde el punto de recolección en el Grupo Aeronaval del Caribe hasta la planta de operaciones y/o tratamiento del prestador del servicio.		

8	El contratista deberá cumplir con toda la normatividad existente para trabajos en espacios confinados.		
9	El oferente certificara al momento de la presentación de la oferta que tendrá un sistema de señalización para cuando estén desarrollando los servicios requeridos.		

NOTA: Las cantidades relacionadas en el anexo técnico deben ser tomadas como valor de referencia para evaluar a los oferentes y estas serán determinadas de acuerdo con las necesidades del Grupo Aeronaval del Caribe.

Atentamente,

Capitán de Fragata **RAMSÉS AUGUSTO RAMÍREZ PUERTO**
Comandante Grupo Aeronaval del Caribe

Vo.Bo. S2 CASTIBLANCO DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).

ANEXO "B" ESTUDIO DE MERCADO

SERVICIO A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, EVACUACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O ESPECIALES, GENERADAS EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	*CAREY LEONES S.A.S.*		*ECOSOL S.A.S.*		*INTERASEO S.A.S. E.S.P*		PROMEDIO
				VR. UNIT.	VR. TOTAL	VR. UNIT.	VR. TOTAL	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
1	ACEITES LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES USADOS	KG	1	1.219	1.219	-	-	800	800	1.010
2	RECIPIENTES Y/O SOLIDOS CONTAMINADOS DE ACEITE	KG	1	685	685	900	900	1.600	1.600	1.062
3	ACEITE DE COCINA	KG	1	1.050	1.050	1.000	1.000		-	1.025

ANEXO "C"
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).
www.armada.mil.co – cganca@armada.mil.co

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas minimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).
www.armada.mil.co – cganca@armada.mil.co

4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Acta de la capacitación	Semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la recepción total de los bienes y/o servicios contratados	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicacion	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser asi requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicacion	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).
www.armada.mil.co – cganca@armada.mil.co

8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).
www.armada.mil.co – cganca@armada.mil.co

12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta el término establecido para la expedición de adendas	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Requerimientos de bienes o servicios	permanente

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 19 No. 1-545 Lote A teléfono 3348545 Soledad (Atlántico).
www.armada.mil.co – cganca@armada.mil.co